



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PRESENTE.

La Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 65, 66, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren, presento la "INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023", con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio, las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1,126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones, servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

The state of the s

R

The state of the s

,

// .





Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

Desde el inicio de nuestra administración, se ha buscado de manera constante que los habitantes del Municipio de Othón P. Blanco tengan los mejores beneficios económicos, en ese sentido se han otorgado diversos estímulos y subsidios en todo el territorio municipal, esto con la finalidad de apoyar tanto a comerciantes como particulares; por lo que, sin duda, es menester de quienes integramos este cabildo, autorizar los estímulos propuestas en la presente iniciativa, atendiendo a un compromiso de carácter social, encaminado al cumplimiento de las obligaciones de los habitantes de nuestro municipio, en condiciones proporcionales, al demerito económico ocasionado, en casi todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, esta Administración Municipal, observando las condiciones económicas que prevalecen actualmente, por parte de los contribuyentes, busca redoblar esfuerzos para que, quienes se han visto afectados por las circunstancias antes descritas, puedan cumplir con sus obligaciones sin que se vea afectada su economía, si no por el contrario, incentivar para que con los descuentos que se otorgan sean en su beneficio y de esta manera se regularicen en las obligaciones correspondientes.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, es por ello que por segunda ocasión que se someterá a la consideración del H. Cabildo, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene objetivo primordial, lograr la FORTALECER LA ECÓNOMIA de nuestro municipio de manera integral.

Parte de estos estímulos van encaminados a la regularización de quienes han adquirido un patrimonio y se encuentren realizando los trámites correspondientes para cumplir con el pago de los derechos y obligaciones que tal acto jurídico ocasionan, con condiciones privilegiadas y excepcionales, dado que, al lograr la inscripción de sus instrumentos, genera certeza jurídica en nuestros habitantes, al poder contar, en su momento con el título que justifique la propiedad de sus bienes.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa, es sin duda, el de coadyuvar en el desarrollo de las actividades económicas en nuestro municipio, así como para que la sociedad pueda continuar llevando a cabo sus actividades y se pueda fomentar una

X





constante derrama económica interna, lo que hace imperante que este Ayuntamiento otorgue los estímulos fiscales que crea adecuados hacia los comerciantes, de esta manera colaborar en una administración que no afecta la Hacienda Pública Municipal.

Con estos incentivos se busca que todos los ciudadanos tengan los mejores beneficios en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en los cuales se tiene como prioridad evitar los rezagos, generar certeza jurídica y reactivar la economía.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los términos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para la regularización de la propiedad y diversos estímulos fiscales a los negocios que se encuentren establecidos y para aquellos nuevos durante el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS			
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	50%	
MULTAS Y LICENCIAS EXTEMPORANEAS 2022	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023	30%	

CY











INSTITUCIONES	DE ASISTENCIA PRIVADA	
TARIFA DE BOLETAJE	The state of the s	3%
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 31	20%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	DE DICIEMBRE 2023	20%
USO DE VÍA PÚBLICA		30%
1849.15		
NEGOCIOS	S AL CORRIENTE	
RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN , TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		10%
PROTECCIÓN CIVIL		15%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas físicas con 2 o más sucursales)		25%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas norales con 2 o más negocios de diferente giro, misma razón social y domicilio fiscal)	DEL 03 DE ENERO AL 29 DE ABRIL 2023	25%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas Ísicas con 2 o más negocios de Iiferente giro, misma razón social y Iomicilio fiscal)		30%
CAMBIO DE USO DE SUELO		30%
NUEVOS	NEGOCIOS	
SO DE SUELO, PROTECCIÓN CIVIL, ESARROLLO URBANO, MEDIO MBIENTE Y ECOLOGÍA	DEL 03 DE ENERO AL 28 DE	50%
NUNCIOS PUBLICITARIOS	ABRIL 2023	30%





TERCERO Los estímulos fiscales para CÉDULA CATASTRAL	a la regularización de la propieda	lu.
CAMBIO DE PROPIETARIO		
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA- HABITACIÓN	s statechies en Nesches	50%
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	s the most local to the hypertant of a second to the secon	25%
캠프프램을 프랑마트 'P' 네트를 보고 있는 그 가장 되었다고 있는 그는 그들은 이 집에 가는 그리지 않는다.	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2023	50%





HACIENDA DEL MUNICIPIO DE	
OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO	C 3.390 sp. co.cop (
DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD	
DEL CUAL, ADQUIERA EL DOMINIO,	20%
DERECHO DE PROPIEDAD,	
COPROPIEDAD O CUALQUIER	- Proceeding A State and Law - Proceding application of Case
DERECHO REAL SOBRE UNO O	A TO THE REPORT OF THE PARTY OF
MÁS BIENES INMUEBLES, Y CUYO	A PARTY WAT the Balling the g
INSTRUMENTO LEGAL QUE LO	19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ACREDITE HAYA SIDO SUSCRITO,	Les des Committes (Marier 19, De
EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.	The Committee of the State of the Committee of the Commit

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADA YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 33 fracción III, 60, 64, 65, 66, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para la regularización de la propiedad y diversos estímulos fiscales a los negocios que se encuentren establecidos y para aquellos nuevos durante el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

	CENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2023	100%
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	50%
MULTAS Y LICENCIAS EXTEMPORANEAS 2022	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023	30%
INSTITUCIONES D	DE ASISTENCIA PRIVADA	ing operation
TARIFA DE BOLETAJE	- Charles Charles and A.	3%
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE	20%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	DICIEMBRE 2023	20%
USO DE VÍA PÚBLICA		30%
NEGOCIO:	S AL CORRIENTE	
RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		10%
PROTECCIÓN CIVIL		15%
PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS SUCURSALES)	DEL 03 DE ENERO AL 29 DE	25%
PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS MORALES CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL)	ABRIL 2023	25%



















PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE	gara a sepera di Serie sebesah sahirik Garan aksalah dan dan Series dan	30%
GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL)	- La Proposition (Constitution of the Constitution of the Constitu	
CAMBIO DE USO DE SUELO		30%
NUEVO	S NEGOCIOS	
USO DE SUELO, PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	DEL 03 DE ENERO AL 28 DE ABRIL 2023	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ADINE 2020	30%

Tercero. - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

CÉDULA CATASTRAL	
CAMBIO DE PROPIETARIO	
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y	
FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA	5 - San
FRACCIONES)	
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE	₹ 50%
CONSTRUCCIÓN PARA CASA	
HABITACIÓN	
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y	
COLINDANCIAS	25%
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE	
BIENES INMUEBLES. APLICA PARA LAS	
PERSONAS FÍSICAS QUE LLEVEN A CABO	
CUALQUIER ACTO QUE DISPONE EL	
ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA	
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO	5
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,	 1 1 2 3 4 4 5 5 6 7 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
TRATÁNDOSE ÚNICAMENTE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES POR	
ADQUISICIONES DE INMUEBLES POR HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN ENTRE	
CÓNYUGES, ASCENDIENTES Y	
DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA HASTA	
EL SEGUNDO GRADO.	
APLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS	
QUE LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTO	. 1
QUE DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY	
DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN	
P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA	20%
ROO, EN VIRTUD DEL CUAL, ADQUIERA EL	
DOMINIO, DERECHO DE PROPIEDAD,	
COPROPIEDAD O CUALQUIER DERECHO	
REAL SOBRE UNO O MÁS BIENES	
INMUEBLES, Y CUYO INSTRUMENTO	
LEGAL QUE LO ACREDITE HAYA SIDO	
SUSCRITO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.	

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero.

A





ptimo. – Publíquese el pro Quintana Roo	***************************************		
			<i>\temple</i>
			/L
9989 1			1/ M
			//
			A
	er en		/X
		<u>annasanan dibibbadan</u> Annasanan dibibadan	
			



DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

ALEJANDRA/DEL ÁNGEL CARMONA SÍNDICA MUNICIPAL

SI LO APRILEBA

CINDY LIXIER YAH MAY SEGUNDA KEGIDORA.

SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS

PRIMER REGIDOR

SI LØ APRUEBA

ALFREØØ∕CEBÆLLOS SANTIAGO TERCER/REGIDOR.

SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA.

SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGÛILAR QUINTO REGIDOR.

SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA SEXTA REGIDORA.

SI LO APRUEBA

SAMTIAGO AJA VACA SEPTIMO REGIDOR.

SI LO APRUEBA

Policia Mangave

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER

OCTAVA REGIDORA.

SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO NOVENO REGIDOR.

SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREM ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023



JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN DÉCIMO REGIDOR. SI LO APRUEBA

> e Ngjar

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO DÉCIMO CUARTA REGIDORA. SI LO APRUEBA ROUSAURA MARIAMA BAEZA KU DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO. DÉCIMO TERCER REGIDOR.

SI LO APRUEBA

RUEINA CRUZ MARTINEZ V DECIMO QUINTA REGIDORA SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023





